

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Corbellá Cuanse se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 5 de marzo de 1971, que confirma en reposición la de 13 de enero de 1967, aprobatoria del justiprecio de la parcela número 1 del polígono «Campo Claro» (ampliación), en Tarragona, pleito al que ha correspondido el número general 500.638 y el 196 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de enero de 1973.

Madrid, 24 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.137-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER)» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 25 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición justipreciando la parcela 407 del Área de Actuación «Riera de Caldas» de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 504.327 y el 414 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.140-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Hernández Lindo, administrativo interino de Justicia, se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 9 de julio de 1972, que confirma en reposición la de 3 de abril último denegatoria de reconocimiento de años de servicio prestados por el recurrente como escribiente en el Juzgado de Primer Instancia de Badajoz, Fiscalía de la Audiencia y encargado del Registro Civil de dicha capital, pleito al que han correspondido el número general 502.894 y el 370 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.138-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra escrito del Secretario general del Patronato «Juan de la Cierva», de 29 de enero de 1972, sobre horario, pleito al que han correspondido el número general 503.325 y el 513 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.166-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Fenor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Aire de 13 de marzo de 1972 y 5 de septiembre de 1972 —ésta confirmatoria del aquella—, denegatorias de reconocimiento de servicios, pleito al que han correspondido el número general 503.236 y el 483 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.165-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Castillo Castillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de junio de 1972, que deniega el percibo de diferencias de indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 503.194 y el 469 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.164-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Castejón Calderón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1972, desestimatoria de recursos de reposición, pleito al que han correspondido el número general 503.188 y el 467 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.163-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Calderón Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 503.134 y el 449 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.162-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Giménez Verde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 19 de julio de 1972, sobre actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 503.128 y el 447 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.161-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Angeles Alcocer Benito y doña María Josefa Alonso Pedroviejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de julio de 1972, que deniega actualización de pensiones, pleito al que han correspondido el número general 503.058 y el 423 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.160-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Portela Muras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 10 de marzo y 25 de mayo de 1972—ésta confirmatoria de aquella—, que deniegan el percibo de diferencia de indemnización, pleito al que ha correspondido el número general 502.758 y el 327 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.159-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Berdejo Arigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar, que deniega abono de tiempo a efectos pasivos, recurso que se tiene por ampliado a resolución del propio Consejo, de fecha 23 de octubre último, que resuelve expresamente el recurso de reposición en su día interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 502.636 y el 285 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Lo que se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.158-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Vela Nogales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de septiembre de 1972, denegatoria del reconocimiento de derechos, pleito al que han correspondido el número general 503.560 y el 595 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de diciembre de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.170-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 26 de septiembre, de 1972, sobre pensión de viudedad a doña María Santa Larín Secades; pleito al que han correspondido el número general 503.441 y el 555 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren an-

te la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1972.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.169-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia Jardi Codina y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, de 12 de septiembre de 1972, que confirma la de 31 de mayo de 1972 denegatoria de actualización de pensiones, pleito al que han correspondido el número general 503.567 y el 597 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.168-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Arturo Compte Sart se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 19 de septiembre de 1972, sobre clasificación de personal; pleito al que han correspondido el número general 503.360 y el 525 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.167-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael y doña Pilar Piñós Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Vivienda, de 25 de septiembre de 1972, y su confirmación tácita, en cuanto justiprecia las parcelas 259, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 276, 299, 308, 315 y 316, del área de actuación urbanística «Riera de Caldas», de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 504.258 y el 883 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren an-

te la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.172-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Braulio García Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada en 31 de noviembre de 1972, sobre abono de remuneraciones devengadas e intereses, pleito al que han correspondido el número general 503.589 y el 605 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1973.

Madrid, 26 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.171-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sanz Corral, don Justo, don Santos y don Antonio Aragón Corral se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo le confirma en reposición justificando la parcela 540 del Área de Actuación «Tres Cantos», pleito al que ha correspondido el número general 504.319 y el 909 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.141-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino Corral Aguas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición justificando las parcelas 468, 541.536, 527, 528, 537, 548, 539, 520, 432, 497, 434, 433 y 433 bis del Área de Actuación «Tres Cantos» de Colmenar Viejo y Madrid, pleito al que ha correspondido el número general

504.323 y el 910 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.139-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Manuela Aurora Villa Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, justificando las parcelas 492-44 y 492-46, del Proyecto de Expropiación del Área de Actuación «Tres Cantos», en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid, pleito al que han correspondido el número general 504.352 y el 928 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.135-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Becerra Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de septiembre de 1972 que confirma en reposición la denegatoria del derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara Español como Teniente de Artillería, pleito al que han correspondido el número general 504.371 y el 10 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.132-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por don Vicente de la Morena López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 7 de junio de 1972 que confirma la de 29 de noviembre de 1971 aprobando el Proyecto de Expropiación del Área de Actuación «Tres Cantos» y justificando la parcela 48 de dicha área, pleito al que han correspondido el número general 504.346 y el 924 de 1973 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de enero de 1973.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.133-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Lillo Cebrián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición justificando la parcela 494 del Área de Actuación urbanística urgente «Tres Cantos», en Colmenar Viejo y Madrid, pleito al que han correspondido el número general 504.349 y el 926 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.134-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «José Banús, S. A.», y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971, sobre expropiación y justiprecio de parcelas propiedad de los recurrentes sitas en el Área de Actuación «Tres Cantos» y contra la denegación presunta de los recursos de reposición, pleito al que han correspondido el número general 504.324 y el 911 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.136-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel y don Matías López Colmenarejo y doña Valentina Colmenarejo Puentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971 y la que por silencio administrativo la confirma en reposición, justipreciando las parcelas 105 y 141 del Área de Actuación Urbanística urgente «Tres Cantos», en Colmenar Viejo y Madrid, pleito al que han correspondido el número general 504.329 y el 816 de 1972, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de enero de 1973.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—1.142-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOS

Don Carlos Angosa de las Heras, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/71, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Productora Inmobiliaria, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Luis Villafaina Crespo, mayor de edad, viudo y vecino de esta capital, en reclamación de 400.000 pesetas de principal, 634 pesetas de gastos de protesto y 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en junto 550.634 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de lo que fué tasada la siguiente:

«Piso en edificio de don Marcelino, puerta 6, planta séptima, letra A, finca 17.398, inscripción al libro 345, folio 207, inscripción segunda. Cuyos linderos son: Piso situado en la escalera número 6 del edificio de don Marcelino, avenida de Colón, sin número, de esta capital, planta séptima, siendo los mismos mirando desde la zona destinada a carril, desde donde la cual tiene acceso a la escalera; al frente, con dicha zona; derecha, piso tipo B-3 de la misma planta y con rellano; izquierda, piso tipo B-1 de la escalera número 5 y patio del edificio, y fondo, con dicho patio, hueco de escalera y rellano. Tasada pericialmente para la venta en 580.000 pesetas.»

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Colón, 4, se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce de la mañana, anunciándose la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el diario «Hoy» de esta capital, y fijándose otro en la tablilla de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, que todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que esta segunda subasta sale y que podrá rematar a calidad de poder ceder a tercero. Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz a 31 de enero de 1973.—El Juez, Carlos Angosa de las Heras.—El Secretario.—1.127-C.

DURANGO

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de fecha 27 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jesús Domínguez San Antonio, don Vicente Magunagoicochea, y don Dionisio Lamiquiz Mintegua, representados por el Procurador don Carmelo Bengoa Uribasterra contra don José Ignacio Múgica Fuelles, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración escriturado que se dirá, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

Parte número uno

En el edificio o bloque número 5 del grupo A, del polígono número 63, en Durango, en término de Magdalenoste, consistente en la vivienda de la derecha, subiendo por la escalera, en el piso alto primero. Tiene una terraza en su costado del Este. Y mide una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados. Y linda: Por la derecha, entrando, u Oeste, con el edificio; fondo o Sur, como el edificio; izquierda, entrando, Oeste, como el edificio y la vivienda centro del mismo piso, y por el frente o Norte, con la caja de la escalera, descansillo y la vivienda centro del mismo piso. La corresponde en los elementos comunes y en relación al total valor del inmueble, una cuota de cuatro enteros y setenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 632 del archivo, libro 88 de Durango, folio 103, finca número 5.099.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la escritura de deudor, base del procedimiento, en la cantidad de pesetas 280.000.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no será admitidos; consignándose que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a 30 de enero de 1973. El Juez.—El Secretario.—1.124-C.

ESTELLA

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Juez comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia, por licencia del titular, de la ciudad de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 82 de 1972 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de doña Mercedes Senosiain Urta, doña Teodora Baquedano Landa y don Miguel Angel Irigaray Baquedano, representados por el Procurador don Carlos Urzainqui Miquélez, contra don Paulino Arellano Medrano, doña Angeles Arondo Lizarraga y herederos desconocidos de don Agustín Arellano Amatriain, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas al efecto:

En jurisdicción de San Adrián

«Rústica, regadío, al sitio del Plantío, de nueve almutadas, y que medida recientemente arroja una superficie de media robada y una almutada, equivalentes a cinco áreas y veintidós centiáreas; y linda: Al Norte, de Justiniano Ajamil; por Sur, con río; por Este, de Luisa Esparza, y Oeste, de Benigno Igiel. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica a viña, al sitio de Sansande, de once y media almutadas, siendo su mensura actual la de una robada y media, equivalentes a catorce áreas; linda: Por Norte, de Agustín Arellano; por Sur, de José Montes; por Este, con camino, y por Oeste, de Aristián Amatriain. Valorada en 10.000 pesetas.

Rústica, regadío, al sitio del Plantío, de nueve y media almutadas, siendo su medida actual la de media robada y una almutada, equivalentes a cinco áreas y veintidós centiáreas; linda: Por Norte, Benigno Igiel; por Sur, con río; por Este, la de Teresa Parra, y Oeste, de Domingo Parra. Valorada en 50.000 pesetas.

Rústica, viña, al sitio de Valdemontón, de tres robadas, actualmente dos, equivalentes a diecisiete áreas y cuarenta centiáreas; linda: Por Norte, con camino; por Sur, de Javier Muro; por Este, de Fernando Heras, y por Oeste, con camino. Valorada en 25.000 pesetas.

Pieza, regadío, en el Plantío, de una robada y doce almutadas o quince áreas y setenta centiáreas; que linda: Por Norte, con brazal; por Este, de Casiano Muro; por Sur, a camino, y Oeste, la de Santos Lapedriza. Valorada en 100.000 pesetas.

Viña, secano, en Sansande, de tres robadas y cinco almutadas o veintinueve áreas y setenta y cuatro centiáreas; que linda: Norte, la de herederos de José García; por Este, la de Julio Esparza; por Sur, de Ildefonso Parra, y por Oeste, de Nemesio Azcona. Valorada en 50.000 pesetas.

Casa en la calle del Hospital, número 22, sobre una superficie aproximada de 80 metros cuadrados; tiene dos viviendas independientes y linda: Derecha, entrando, otra de José Eugenio Sánchez García; por la izquierda, la de Joaquín de Marichalar, y fondo, de Eugenio Sánchez. Valorada en 400.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes expresado, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

La regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Estella a 31 de enero de 1973.—El Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—1.130-C.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 65-72, se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 9 de junio de 1972.—El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes; de la una, como demandante, don José Luis García de Osma, mayor de edad, casado, Veterinario y de esta vecindad, representado por el Procurador don Jesús Guerrero y defendido por el Letrado don Marcelo Caro, y de la otra, como demandados, doña Purificación Bracho Lacal, por sí y como heredera de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos y los demás ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de esta referida señora, sobre declaración de derechos y otorgamiento de escritura; y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jesús Guerrero, en nombre y representación de don José Luis García de Osma, contra doña Purificación Bracho Lacal, por sí y como heredera de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos y los demás ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de dicha señora, y en su consecuencia declaro el derecho que asiste al demandante a que se le otorgue escritura pública de compraventa de la finca descrita en el hecho de la demanda, recogida en el primero de los resultandos de esta sentencia, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a que, en el plazo oportuno, otorguen la mencionada escritura en la forma y condiciones contenidas en el documento privado referido, bajo los apercibimientos legales, llevándose a cabo, en su defecto, el otorgamiento por el propio Juzgado en nombre y por cuenta de los vendedores; todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificarseles en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos respecto a los demandados desconocidos y de doña Purificación Bracho, si no se solicitara su notificación personal dentro del término del tercer día, lo pronuncio, mando y firmo.—G. González.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados y desconocidos herederos o causahabientes de doña María Valle Rodríguez Mantilla de los Ríos, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 24 de junio de 1972.—El Secretario.—1.119-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado

con el número 605-70, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros, y don Joaquín Gamir Montejo, y hoy por fallecimiento de éste, su esposa y viuda, doña Mercedes Hernández Rodríguez, demandada en dicho procedimiento y herederos desconocidos del finado, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 27 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresan:

•Urbana.—Piso de la casa sita en Madrid, calle Claudio Coello, número 120, situada en la planta cuarta, sin contar el sótano, ni la planta baja; comprende una superficie de 297 metros 65 decímetros cuadrados, incluyendo la ocupada por los muros, distribuida en hall y vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño principales, dormitorios de servicio y oficio, cuarto de plancha y cocina, y linda: Por su frente, considerando como tal la calle de Claudio Coello, con esta misma calle; izquierda, con la número 122 de la misma vía pública; derecha, finca 118 de igual calle, y testero, patio de luces, situado sobre la techumbre del garaje, que linda con la finca del señor Marqués de Santo Domingo. Además, tiene diversos huecos al patio central de luces. Este cuarto tiene anejo como propiedad inseparable del mismo el cuarto trastero número 2, comprensivo de una superficie de 2 metros 10 centímetros cuadrados y situado en la planta sótano del edificio. Su cuota es de 12 enteros 10 centésimas por 100. Anotado el embargo al folio 28, libro 765, finca número 22.383. Anotación letra A.

Valorado pericialmente en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Condiciones

1.ª El título de propiedad de la expresada finca, suplido por certificación del señor Registrador de la Propiedad número 1 de Madrid, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid a 24 de enero de 1973.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—1.129-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de Madrid, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado ante este Juzgado por «Iberleasing, S. A.», contra don Salvador Vall Viladés e «Ibercastell, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada:

Urbana.—Terreno solar, sito en San Vicente de Castellet, partida llamada «Pla

de Sant Vicent», sin urbanizar todavía, de figura poligonal, irregular, y de superficie total de 10.824 metros cuadrados, en parte del cual existen diversas edificaciones industriales unidas entre sí, que forman un solo conjunto cuerpo, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo por que se procede, y es la finca número 1.761 del Registro de la Propiedad de Manresa, cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de Madrid, el día 28 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente la suma de 1.762.500 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1973. El Juez.—El Secretario.—339-3.

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve—Madrid—, en autos ejecutivos 5-14-71, seguidos por el Banco Español de Crédito, S. A., contra don Macario del Santo Alcalde, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de dos millones ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y dos pesetas cuatro céntimos, la finca siguiente:

Finca conocida indistintamente con los nombres de «Algarrobo, Vega o Chochero»; está situada en término de Villalba del Alcor. La cabida de la misma es de 22 hectáreas 29 áreas 12 centiáreas, lindando: Al Norte, con vía férrea; Sur, con carretera general Sevilla-Huelva; Este, con ramal que desde dicha carretera conduce a la estación del ferrocarril, y por el Oeste, con el camino de Torrejón y parcelas de Juan Sanroque y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Josefa Abril Fraile, casada con don Macario del Santo Alcalde.

Para cuyo acto se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—407-3.

VIGO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 9 de 1973, se tramita expediente de declaración de ausencia legal de don José Celard Román, mayor de edad, Mecánico y vecino últimamente de esta ciudad de Vigo, calle Coya-Figueirido, número 17, a instancia de su esposa, doña Luzdivina Correa Riobo.

Vigo, once de enero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—580-C.
y 2.ª 15-2-1973

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 8/72, que se tramita en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Puerto Real a veinte de junio de mil novecientos setenta y dos, el señor don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, la Guardia Civil del Puesto de Chupones, como perjudicado Manuel Olmedo Molinillo, como lesionado Manuel Rodríguez Outón y como denunciado Luis Angel Dañobeitia Aurrecochea, por lesiones y daños en accidente de circulación, en el que recayó proveído señalando día y hora para la celebración del correspondiente juicio.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Luis Angel Dañobeitia Aurrecochea, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Luis Angel Dañobeitia Aurrecochea, mayor de edad, soltero, mecánico electricista, hijo de Pedro y de Juana, natural de Santa María de Lezama (Vizcaya), y al lesionado Manuel Rodríguez Outón, también mayor de edad, casado, marinero, natural de Outes (La Coruña), ambos embarcados en la motonave «Aralar», expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Puerto Real a seis de febrero de mil novecientos setenta y tres. — 1.282-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BLAZQUEZ GONZALEZ, José Luis; hijo de Leandro y de Bernardina, natural de Madrid, casado, electricista, de veintidós años, domiciliado en Madrid, calle Esperanza Carrascosa, 16; encartado en cau-

sa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Acorazada XII, en El Goloso (Madrid).—(329.)

Juzgados civiles

CHAVALIER, Philippe Joseph; hijo de José y de Juana, soltero, de profesión mosaicos, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Alicante, sin domicilio conocido, y Paris (Francia), 38 rue León.—(317), y

FERNANDEZ, José; hijo de Alfredo y de Raimunda, soltero, fontanero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Paris, 10 rue Charles L'Haute, y accidentalmente en Alicante; procesados en sumario número 53 de 1968 por escándalo público y atentado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de nueve días.—(316.)

GODELIEVE CHARLOTTE, Maria; natural de Knokkewy, vecina de Limpensin 278, casada, hotelera, de cincuenta y dos años en 1966, domiciliada últimamente en Lippensin 278, Bélgica; inculpada en diligencias preparatorias número 96 de 1966 por imprudencia en circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial dentro del término de diez días.—(326.)

DIÁZ CORRAL, Vicente; hijo de Braulio y de Cirila, de cuarenta y nueve años, natural de Guadalajara, militar retirado, sin que conste actual domicilio; procesado en sumario número 47 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla dentro del término de diez días.—(325.)

RIPÉREZ RODRIGUEZ, Jesús; hijo de Félix y de Felisa, casado, agricultor, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Descalzo, número 47; procesado en sumario número 36 de 1972 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de cinco días.—(318.)

MONTIEL FERNANDEZ, Victoria; de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Serapio y de Aurora, natural de Villamañán (León), que se escapó del Tribunal Tutelar de Menores de León, la cual se halla trabajando de camarera, que se dedica normalmente a la prostitución, morena, estatura 1,50 metros, ojos y pelo negros, constitución fuerte; procesada en sumario número 56 de 1972 por prostitución; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de cinco días.—(323.)

BARDENAS SANCHEZ, Fernando; natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, marinero, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 20, 1.ª; procesado en causa número 120 de 1972 por robo y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(319.)

MARTINEZ SANCHEZ, Pedro; natural de Cehegin (Murcia), soltero, maniquí de modas, de veintisiete años, hijo de Esteban y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cardenal Vives y Tutor, número 63, 2.ª, 2.ª; procesado en causa número 5 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona dentro del término de diez días.—(320.)

MONTERO GARRIDO, Manuela Reyes Antonia; hija de Esteban y de Manuela, nacida en Albacete el 28 de marzo de 1951, soltera, auxiliar enfermera, con documento nacional de identidad número

5.106.760, expedido en Barcelona el 6 de septiembre de 1971, con último domicilio conocido en Albacete, calle Ibañez Ibero, número 6, bajo izquierda; procesada en sumario número 23 de 1972 por incendio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Albacete.—(299.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En el juicio verbal de faltas número 1.376/72, ha recaído la sentencia cuya cabecera, resultado de hechos probados y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«En la ciudad de Valencia a dos de febrero de mil novecientos setenta y tres. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.376/72, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante Manuel Segura Serna, mayor de edad, soltero, ajustador, y Agustín Ferrer Genovés, mayor de edad, soltero, mecánico, ambos de esta vecindad, y de otra, como denunciado, Domingo Terrón Rodríguez, mayor de edad, soltero, albañil y sin domicilio conocido, sobre falta de lesiones por agresión, y

Resultando probado, y así se declara: Que sobre las cuatro treinta horas del día veinticinco de diciembre último, cuando Manuel Segura Serna y Agustín Ferrer Genovés se hallaban descansando en una de las casetas de la feria enclavada en la Alameda, de esta ciudad, fueron increpados violentamente por su compañero de trabajo Domingo Terrón Rodríguez, que regresaba de un bar y se hallaba embriagado, y seguidamente éste les agredió, golpeándose todos ellos, y resultando todos ellos con lesiones que tardaron en curar dos días, sin necesitar de asistencia facultativa ni estuvieron impedidos para el trabajo...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Terrón Rodríguez, como autor responsable de la falta de lesiones, ya definida, a la pena de seis días de arresto menor, reprensión privada y al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución en forma legal a las partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Hay un sello. Firma ilegible.—Rubricado.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente cédula dirigida al condenado, en Valencia a 2 de febrero de 1973.—El Secretario.—(327.)

*

Por la presente se hace saber al condenado, Juan Leandro Martín Alonso, de cuarenta y cinco años de edad, casado, hijo de Félix y Angela, vecino de Madrid, con domicilio en calle Amor Hermoso, número 93, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 142/72, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de cuatro mil cuatrocientos siete pesetas, y se le requiere para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha suma, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S., que firmo en Ocaña a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(324.)